



Resolución de Dirección **41 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 6/26 SRS-UNSa - ADJUDICA LA CD N° 2/26 A LA FIRMA KUVEFA SRL
De: **SRS-Económica**



Salta,
18/06/2026

VISTO:

Las Resoluciones de Dirección N°6 SRS - UNSa y su modif. N° 8/26 - SRS - UNSa mediante las cuales se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de víveres con destino al comedor del asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con la representante de la unidad requirente, en el que se aconseja adjudicar a la firma KUVEFA S.R.L siempre que la firma presente libre deuda de ARCA y constancia de SIPRO previo al acto de adjudicación.

Que a fs. 96 y 97 obra dictamen N° 23791 de asesoría jurídica donde se requiere la presentación de constancia sin deuda en ARCA, constancia en DGR o convenio multilateral, constancia SIPRO estado inscripto, a los efectos de la adjudicación.

Que la firma KUVEFA S.R.L ha presentado pre-inscripción en SIPRO y libre deuda de ARCA conforme obra a fs. 82 a 87 y 99.

Que en razón de la necesidad y urgencia de contar con el proveedor para el servicio de comedor de asiento Rosario de la Frontera se toma por excepcionalidad la adjudicación aconsejada.

Que se advertirá al proveedor la necesidad de contar con el SIPRO estado Inscripto para próximas contrataciones.

Que a Fs. 106 precedente obra dictamen N°23880 de asesoría jurídica ratificando lo aconsejado en Dictamen de Asesoría Jurídica 23.791 (fs. 96/97).

Que a Fs. 113 y 114 obra Dictamen 67 / 2026 - SAJ -UNSa el cual concluye que La necesidad pública impostergable del servicio de comedor universitario justifica priorizar la eficiencia y la razonabilidad sobre el rigorismo formal de una inscripción definitiva pendiente por trámites ajenos al proveedor. Corresponde proceder con la adjudicación inmediata, incluyendo en el acto administrativo la advertencia al proveedor de completar el alta definitiva en SIPRO para futuras contrataciones, tal como sugiere el proyecto de resolución.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE



Resolución de Dirección **41 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 6/26 SRS-UNSa - ADJUDICA LA CD N° 2/26 A LA FIRMA KUEFA SRL
De: SRS-Económica



Salta,
18/06/2026

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 002/26 – Modalidad orden de compra abierta, a la oferta presentada por KUEFA S.R.L CUIT: 30-70005563-5 con domicilio en Avda. Sarmiento N° 722 de la ciudad de Rosario de la Frontera, en los ítems 1 a 14, 17 a 53 y 55 a 102, por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$10.317.150,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la orden de compra pertinente y a cursar al proveedor KUEFA S.R.L advertencia de la presentación de SIPRO estado Inscripto para futuras contrataciones.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la partida de Gastos de Funcionamiento correspondiente al comedor de asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a la Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA